I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002165

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 DIC. 2014

V I S T O S:

La Septuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2014; el Certificado N°216/2014 del Secretario Municipal (S); la carta solicitud de la Organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°101** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Club de Adulto Mayor Divino Maestro,** R.U.T N°75.123.600-k, con Personalidad Jurídica N° 150/94, representado por su Presidente doña **Ernestina Fuentes Rojas,** cédula de Identidad N°4.336.630-0, una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente para adquisición de juegos de lozas, cilindro de gas, regulador, hervidor, cubiertos, termos entre otros.

2. De la subvención otorgada el **Club de Adulto Mayor Divino Maestro,** deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002165

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.